



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, (V. Y U.), DE 2022 Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE INDICA Y APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS CALIFICADOS AL 05 DE MAYO DE 2022/ 07 JUL 2022

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0844

HÓY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022 - modificada por las Resoluciones Exentas N° 527 y N° 806, ambas de Vivienda y Urbanismo del año 2022 - que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las regiones que indica;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y,

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el visto c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, a las regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva a proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, con fechas de cierre los días 05 de mayo, 05 de julio, 28 de julio, 25 de agosto, 27 de octubre y 15 de diciembre, todos de 2022;
- b) Que, conforme al procedimiento establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, corresponde aprobar la selección de las postulaciones presentadas hasta el cierre del día 05 de mayo, en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el visto c) precedente, siendo necesario ajustar los recursos dispuestos en la misma;

- c) Los correos electrónicos de fecha 04 de julio del año 2022 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de fecha 10 de marzo de 2022 y sus modificaciones, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 2 por la siguiente:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF
Coquimbo	Provincia de Choapa	100.000,00
	Todas las provincias excepto Choapa	303.610,00
Valparaíso	Provincia de Petorca	122.000,00
	Todas las comunas fuera de la provincia de Petorca, excepto Valparaíso y Viña del Mar	155.655,00
L.G O'Higgins	Todas las comunas	349.652,00
Maule	Todas las comunas	489.692,09
Ñuble	Todas las comunas	576.131,80
Biobío	Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	100.000,00
	Provincia de Arauco	100.000,00
	Resto de las comunas con excepción de Concepción y Talcahuano	257.626,00
La Araucanía	Todas las comunas	1.095.140,86
Los Ríos	Todas las comunas	274.634,00
Los Lagos	Todas las comunas	735.813,80
TOTAL LLAMADO		4.659.955,55

2. Apruébase la siguiente nómina de proyectos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las Regiones de Valparaíso, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se verificó el día 05 de marzo de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de 2022:

N°	Región	Provincia	Comuna	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Marga Marga	Quilpué	BUEN VIVIR	160310	10	12.298,00
2	Maule	Linares	Linares	PARQUE DEL SOL	159980	8	8.023,24
3	Maule	Linares	Yerbas Buenas	LUIS CADEGAN II	161303	171	175.669,50
4	Maule	Linares	Villa Alegre	DON JAIME II	159517	111	129.675,35
5	Maule	Cauquenes	Cauquenes	VILLA ILUSION	158792	144	166.324,00
6	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	SAN BARTOLOME	162355	234	318.523,80
7	Ñuble	Diguillín	Yungay	MEGAPROYECTO JARDIN EGAÑA	168099	239	247.608,00
8	Biobío	Biobío	San Rosendo	VILLA LOS ALERCES	164267	1	1.352,30
9	Biobío	Concepción	Coronel	HOMBRES Y MUJERES DE VALOR	160030	204	247.626,00
10	La Araucanía	Cautín	Temuco	MEGAPROYECTO ENTRE PARQUES	162507	4	5.652,36
11	La Araucanía	Cautín	Lautaro	COMITÉ DE VIVIENDA ESPERANZA DE PILLANLELBUN	159888	151	168.743,50
12	La Araucanía	Cautín	Cunco	COMITÉ DE VIVIENDA SANTA OLGA CUNCO	162473	154	180.266,00
13	La Araucanía	Cautín	Temuco	COMITÉ DE VIVIENDA VILLA ANTU LIWEN	164681	220	312.766,00
14	La Araucanía	Cautín	Temuco	2 ETAPA PARQUE RESIDENCIAL QUILACOYA	168592	290	417.713,00
15	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	PROYECTO DULCES SUEÑOS	166811	104	127.549,00
16	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	PROYECTO VISTA CALBUCO	168091	299	371.314,80
17	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	COMITÉ DE ALLEGADOS LOS CISNES	168073	154	165.011,00
18	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO	160464	140	189.488,00

El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio base y subsidios complementarios para cada uno de los proyectos seleccionados en el presente Resuelvo y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

Sólo para efectos de imputación dicho monto ha incluido, en los casos que corresponda, el monto aludido en el inciso 2 del resuelve 15 de la Resolución Exenta N°399, (V. y U.), de 2022. Mediante resolución, el Director del SERVIU respectivo deberá sancionar el monto definitivo que corresponda asignar para el financiamiento de las obras correspondientes a mitigaciones directas producto de la aplicación de la Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, el que no podrá superar el monto por familia ahí señalado.

3. El monto del subsidio asignado de conformidad con el cuadro del Resuelve 2. de esta Resolución comprende los siguientes valores por concepto de Servicios de Asistencia Técnica, de Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces:

N°	Región	Provincia	Comuna	Código Proyecto	N° Familias / Unidades	N° Viviendas	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Marga Marga	Quilpué	160310	10	128	468,00	0,00	20,00	488,00
2	Maule	Linares	Linares	159980	8	318	373,40	0,00	16,00	389,40
3	Maule	Linares	Yerbas Buenas	161303	171	173	5.683,50	3.195,00	342,00	9.220,50
4	Maule	Linares	Villa Alegre	159517	111	111	4.520,00	2.247,00	222,00	6.989,00
5	Maule	Cauquenes	Cauquenes	158792	144	144	5.092,00	2.760,00	288,00	8.140,00
6	Ñuble	Diguillín	Chillán Viejo	162355	234	234	5.584,80	2.984,00	468,00	9.036,80
7	Ñuble	Diguillín	Yungay	168099	239	248	5.688,00	3.912,00	478,00	10.078,00
8	Biobío	Biobío	San Rosendo	164267	1	75	57,30	0,00	2,00	59,30
9	Biobío	Concepción	Coronel	160030	204	204	4.892,00	2.654,00	408,00	7.954,00
10	La Araucanía	Cautín	Temuco	162507	4	278	210,20	0,00	8,00	218,20
11	La Araucanía	Cautín	Lautaro	159888	151	159	5.419,50	2.985,00	302,00	8.706,50
12	La Araucanía	Cautín	Cunco	162473	154	154	5.506,00	2.910,00	308,00	8.724,00
13	La Araucanía	Cautín	Temuco	164681	220	220	5.199,00	2.830,00	440,00	8.469,00
14	La Araucanía	Cautín	Temuco	168592	290	290	6.138,00	3.600,00	580,00	10.318,00
15	Los Ríos	Ranco	Río Bueno	166811	104	104	4.244,00	2.128,00	208,00	6.580,00
16	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	168091	299	299	6.193,30	3.699,00	598,00	10.490,30
17	Los Lagos	Llanquihue	Frutillar	168073	154	154	4.717,00	2.104,00	308,00	7.129,00
18	Los Lagos	Llanquihue	Puerto Montt	160464	140	140	4.048,00	1.950,00	280,00	6.278,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto f) de la presente Resolución:

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo. Este monto también incorpora los incrementos señalados en las letras a), b), c) y d) del numeral 3 del mismo artículo, referidos a Densificación en Altura o Habilitación, Factibilización, Discapacidad, Territorios Especiales y Localidades Aisladas, conforme lo define la referida Resolución;
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

4. Los recursos comprometidos en el Resuelve 2. de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el cierre de postulación efectuado el día 05 de mayo de 2022, del concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 399, (V. y U.), de 2022, se resumen en el siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y las Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

REGIÓN	TERRITORIOS, PROVINCIAS O COMUNAS	RECURSOS UF	Selección 05/05/2022		Saldo UF
			Unidades	UF	
Coquimbo	Provincia de Choapa	100.000,00	0	0,00	100.000,00
	Todas las provincias excepto Choapa	303.610,00	0	0,00	303.610,00
Valparaíso	Provincia de Petorca	122.000,00	0	0,00	122.000,00
	Todas las comunas fuera de la provincia de Petorca, excepto Valparaíso y Viña del Mar	155.655,00	10	12.298,00	143.357,00
L.G O'Higgins	Todas las comunas	349.652,00	0	0,00	349.652,00
Maule	Todas las comunas	489.692,09	434	479.692,09	10.000,00
Ñuble	Todas las comunas	576.131,80	473	566.131,80	10.000,00
Biobío	Mulchén, San Rosendo, Quilaco, Antuco, Laja y Alto Biobío	100.000,00	1	1.352,30	98.647,70
	Provincia de Arauco	100.000,00	0	0,00	100.000,00
	Resto de las comunas con excepción de Concepción y Talcahuano	257.626,00	204	247.626,00	10.000,00
La Araucanía	Todas las comunas	1.095.140,86	819	1.085.140,86	10.000,00
Los Ríos	Todas las comunas	274.634,00	104	127.549,00	147.085,00
Los Lagos	Todas las comunas	735.813,80	593	725.813,80	10.000,00
TOTAL LLAMADO		4.659.955,55	2.638	3.245.603,85	1.414.351,70

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI MINVU REGIÓN DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, L.B O'HIGGINS, MAULE, ÑUBLE, BIOBÍO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Tatiana Valeska Rojas Leiva

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO UNICO

NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 399, (V. Y U.), DE 2022 – SELECCIÓN CIERRE DEL 05/05/2022

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habitit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Quilpué	BUEN VIVIR	160310	10	128	4.230,00	2.000,00	0,00	1.500,00	0,00	20,00	0,00	260,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	300,00	11.810,00
2	Maule	Linares	PARQUE DEL SOL	159980	8	318	3.384,00	1.600,00	0,00	0,00	70,00	20,00	80,00	208,00	0,00	2.271,84	0,00	0,00	0,00	0,00	7.633,84
3	Maule	Yerbas Buenas	LUIS CADEGAN II	161303	171	173	62.073,00	34.200,00	0,00	0,00	210,00	140,00	400,00	4.446,00	0,00	47.880,00	17.100,00	0,00	0,00	0,00	166.449,00
4	Maule	Villa Alegre	DON JAIME II	159517	111	111	43.009,17	0,00	19.980,00	0,00	70,00	40,00	160,00	2.886,00	0,00	42.111,18	11.100,00	0,00	0,00	3.330,00	122.686,35
5	Maule	Cauquenes	VILLA LUSION	158792	144	144	57.024,00	28.800,00	0,00	0,00	280,00	80,00	0,00	2.880,00	0,00	54.720,00	14.400,00	0,00	0,00	0,00	158.184,00
6	Nuble	Chillán Viejo	SAN BARTOLOME	162355	234	234	130.402,00	46.800,00	0,00	22.500,00	140,00	300,00	1.120,00	4.680,00	585,00	88.920,00	0,00	0,00	0,00	14.040,00	309.487,00
7	Nuble	Yungay	MEGAPROYECTO JARDIN EGAÑA	168099	239	248	86.572,00	0,00	43.020,00	0,00	140,00	160,00	800,00	5.458,00	0,00	90.820,00	0,00	0,00	0,00	10.560,00	237.530,00
8	Biobío	San Rosendo	VILLA LOS ALERCES	164267	1	75	453,00	0,00	180,00	150,00	0,00	0,00	80,00	20,00	0,00	380,00	0,00	0,00	0,00	30,00	1.293,00
9	Biobío	Coronel	HOMBRES Y MUJERES DE VALOR	160030	204	204	116.672,00	40.800,00	0,00	0,00	0,00	120,00	480,00	4.080,00	0,00	71.400,00	0,00	0,00	0,00	6.120,00	239.672,00
10	La Araucanía	Temuco	MEGAPROYECTO ENTRE PARQUES	162507	4	278	2.207,00	800,00	0,00	600,00	0,00	60,00	80,00	88,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	120,00	5.434,16
11	La Araucanía	Lautaro	COMITE DE VIVIENDA ESPERANZA DE PILLANLEBUN	159888	151	159	54.688,00	0,00	27.180,00	0,00	910,00	80,00	320,00	3.926,00	0,00	52.850,00	15.100,00	0,00	0,00	4.983,00	160.037,00
12	La Araucanía	Cunco	COMITE DE VIVIENDA SANTA OLGA CUNCO	162473	154	154	55.772,00	0,00	27.720,00	0,00	420,00	60,00	560,00	3.850,00	0,00	58.520,00	15.400,00	0,00	0,00	9.240,00	171.542,00
13	La Araucanía	Temuco	COMITE DE VIVIENDA VILLA ANTU LIWEN	164681	220	220	122.595,00	44.000,00	0,00	41.800,00	0,00	100,00	80,00	4.400,00	0,00	78.122,00	0,00	0,00	0,00	13.200,00	304.297,00
14	La Araucanía	Temuco	2 ETAPA PARQUE RESIDENCIAL QUILACOYA	168592	290	290	173.090,00	58.000,00	0,00	39.600,00	140,00	60,00	640,00	7.540,00	725,00	110.200,00	0,00	0,00	0,00	17.400,00	407.395,00

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam.	N° Viv.	Base	Localiz.	Factibil.	Densif. en Altura	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Red.	Equip.	Equip. (Ley de Aportes)	Habilit.	Territ. Espec.	Mediana Escala	Incr. Habi.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitac. según Familias Asociadas
15	Los Rios	Río Bueno	PROYECTO DULCES SUEÑOS	166811	104	104	41.119,00	20.800,00	0,00	0,00	350,00	120,00	80,00	2.340,00	0,00	39.520,00	10.400,00	0,00	0,00	6.240,00	120.969,00
16	Los Lagos	Puerto Montt	PROYECTO VISTA CALBUÇO	168091	299	299	135.447,00	59.800,00	0,00	26.600,00	350,00	20,00	320,00	5.980,00	747,50	113.620,00	0,00	0,00	0,00	17.940,00	360.824,50
17	Los Lagos	Frutillar	COMITÉ DE ALLEGADOS LOS CISNES	168073	154	154	55.902,00	30.800,00	0,00	0,00	140,00	120,00	80,00	3.080,00	0,00	58.520,00	0,00	0,00	0,00	9.240,00	157.882,00
18	Los Lagos	Puerto Montt	COMITÉ DE VIVIENDA SAN PEDRO	160464	140	140	63.420,00	28.000,00	0,00	26.600,00	0,00	40,00	400,00	2.800,00	350,00	53.200,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00	183.210,00

N° Fam. / Unid.
N° Viv.
Base
Localiz.
Factibil.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio
N° Viviendas del Proyecto
Subsidio Base
Subsidio Diferenciado a la Localización
Subsidio de Factibilización

Densif. en Altura
Grupo Fam.
Disc.
Mov. Red.
Equip.
Equip., (Ley de Aportes)

Subsidio de Densificación en Altura
Subsidio por Grupo Familiar
Subsidio para personas con Discapacidad
Subsidio para personas con Discapacidad reducida
Subsidio de Equipamiento y Espacio Público
Imputación Resuelve 15 Res Ex 403, (V. y U.), de 2022 por aplicación Ley N°20.958

Habilit.
Territ. Espec.
Med. Esc
Incr. Habi.
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas
Subsidio para Proyectos de Mediana Escala
Excepción Director SERVIU para incrementar Habitación
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional